ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Adquisición de aplicadores de pintura y accesorios para resanar y pintar las paredes interiores de la Sede Principal de la Institución Educativa Gerardo Arias Ramírez del Municipio de Villamaría, Caldas.
CONTRATISTA	BLANCA DIVA TORO LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 24.320.811 de Manizales
VALOR	Catorce Millones de Pesos M/Cte. ($14.000.000).
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	23 de septiembre de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ, entidad pública identificada con NIT. 890.804.617-4, representada por JHON JAIRO CASTRILLÓN CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.845.921, en calidad de Rector, nombrado para el efecto por la Secretaría de Educación de Caldas mediante Resolución No. 3514-6 del 18 de septiembre de 2026 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: BLANCA DIVA TORO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.320.811 de Manizales y, **SUPERVISORA:** JENNY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.094.921.747, docente de la institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ y BLANCA DIVA TORO LOPEZ, celebraron contrato, siendo su objeto: Adquisición de aplicadores de pintura y accesorios para resanar y pintar las paredes interiores de

la Sede Principal de la Institución Educativa Gerardo Arias Ramírez del Municipio de Villamaría, Caldas.

2. Que el valor del contrato se pacta en la suma de Catorce Millones de Pesos M/Cte. ($14.000.000).

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 5 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000034 del 23 de septiembre de 2026, por valor de $14.000.000, a nombre de BLANCA DIVA TORO LOPEZ.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato a partir del 23 de septiembre de 2026.

Para constancia, se firma en Villamaría, Caldas, a los 23 días del mes de septiembre del año 2026.

Original Firmado
_____
JHON JAIRO CASTRILLÓN CASTRO
CONTRATANTE

Original Firmado
_____
BLANCA DIVA TORO LOPEZ
CONTRATISTA

Original Firmado
_____
JENNY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ
SUPERVISORA